



COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DE FÚTBOL DE CHILE



Santiago, jueves 16 de enero de 2020

Sr. Sebastián Moreno González
Presidente
Asociación Nacional de Fútbol Profesional - ANFP
Presente

REF: Solicita pago por subrogación y cumplimiento de embargo judicial de cantidad ordenada pagar en causa "Climent Ramón con Club de Deportes Vallenar"

De nuestra consideración:

A continuación presentamos los hechos de don Ramon Climent Labra, asociado a nuestro Colegio, (en adelante "el asociado") chileno, cedula nacional de identidad 7.199.867-3, Entrenador de fútbol profesional:

1. Que con fecha 28 de noviembre del año 2018, nuestro asociado presento demanda judicial en el 1º Juzgado de Letras de Vallenar, en causa RIT O-29-2018, contra el Club de Deportes Vallenar, reclamando el despido injustificado, asi como las remuneraciones pendientes del mes de agosto de 2018. (documento N°1).
2. Que con fecha 12 de febrero del año 2019, en audiencia preparatoria ante el 1º Juzgado de Letras de Vallenar, se llegó a un avenimiento por nuestro representado con el club demandado por los conceptos adeudados, obligándose éste al pago de las mismos en 6 cuotas. (documento N°2)
3. Que es del caso señalar, que el Club de Deportes Vallenar no cumplió en el acuerdo antes señalado, derivando la causa en una de cobranza laboral y previsional bajo el RIT O-5-2019. A pesar de los diversos intentos y recursos invertidos en hacer cumplir las obligaciones laborales de vuestro afiliado, como a usted le consta conforme a los oficios que ha remitido al 1º Juzgado de Letras del Vallenar, la Sociedad Anónima Deportiva Profesional Blanco y Verde, valiéndose de diversas maniobras (como pagar los sueldos a través de cuentas corrientes de personas naturales y mantener las propias sin saldo), ha eludido de forma contumaz el embargo de bienes para el pago de las obligaciones laborales del señor Climent, adeudadas desde el año 2018, y judicialmente desde febrero de 2019. (documento N°3, N°4, N°5).
4. Que con fecha 19 de junio de 2019 mediante carta ingresada en vuestra Asociación, recurrimos para manifestar nuestra preocupación por el actuar del club Deportes Vallenar que violentó los derechos laborales de nuestro asociado señor Ramon Climent Labra. (documento n°6)

Av. Grecia 4302, Ñuñoa, Santiago, Tel 56 (22)9049141 email:info@ctfutbol.cl
www.ctfutbol.cl



COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DE FÚTBOL DE CHILE

5. Que hemos tomado conocimiento que club Deportes Vallenar ha obtenido la licencia para participar en el torneo de Segunda División organizado por la A.N.F.P. la que exige estar al día en las obligaciones laborales con sus trabajadores, obviando completamente las deudas que tienen dicho origen y se contraen de manera tal que después las eluden por tratarse de un "juicio" y no de una deuda laboral, lo que resulta un verdadero fraude a la ley al espíritu de la legislación laboral, así como de los objetivos de la licencia de clubes en el aspecto económico. En este sentido, resulta preocupante que un club pueda obtener la licencia de clubes declarando que tiene sus obligaciones laborales al día, por haberlas convertido en una deuda judicial, pues con ello, los estos pasivos "invisibles" ponen en riesgo, tanto la integridad de la competición (ya que en condiciones normales el club no podría participar en el torneo en desmedro de otros clubes), así como la solvencia económica necesaria para con sus trabajadores futuros.
6. Que dado, los inútiles esfuerzos por lograr el cumplimiento de las obligaciones solicitamos a esa Asociación que pague por subrogación, conforme al artículo 152 bis J inciso segundo del Código del Trabajo, tan pronto como existan bienes o dineros del afiliado la Sociedad Anónima Deportiva Profesional Blanco y Verde, y así cumpla embargo judicial, a favor del Entrenador don Ramón Climent Labra, por la cantidad de \$ 20.244.724-, notificado a usted con fecha 18 de noviembre de 2019, ordenada pagar por el Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa de cobranza laboral de ese tribunal "Climent, Ramón con Club de Deportes Vallenar", RIT O-5-2019, (documento N°7).

Agradecidos de su atención, quedamos atentos a su respuesta.
Atentamente.


Carlos Ramos Rivera
Presidente

Colegio Profesional de Técnicos de Fútbol A.G.

